



PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MEXICO



# GACETA DEL GOBIERNO

REGISTRADO COMO ARTICULO DE SEGUNDA CLASE CON FECHA 22 DE OCTUBRE DE 1921

Tomo CXXV

Toluca de Lerdo, Méx., sábado 11 de marzo de 1978

Número 30

## SECCION PRIMERA

### PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

Temascalapa, Estado de México, Ero. 28 de 1978.

C. DR. JORGE JIMENEZ CANTU.

GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.

PALACIO DE GOBIERNO.

Toluca, Méx.

Por acuerdo de Asamblea, los Suscritos Miembros del Comisariado Ejidal del poblado de Temascalapa, Municipio de su mismo nombre, Estado de México, por medio del presente y con toda atención comparecemos ante Usted para exponer:

Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 27 Constitucional y los Artículos 195, 230, 272, 318, 273 y demás relativos de la Ley Federal de la Reforma Agra-

ria en vigor, elevamos a su respetable consideración nuestra solicitud de dotación de aguas, ya que carecemos en lo absoluto de tan preciado líquido para el riego de nuestros terrenos ejidales.

Señalamos como Fuentes afectables las Aguas Negras que provienen de la Ciudad de México, Distrito Federal, mismas que ya llegan al Municipio de Tecámac Estado de México.

En espera de resultar favorable nuestra petición que será en beneficio de esta Comunidad, le anticipamos a Usted nuestros agradecimientos cumplidos, protestando nuestra atenta y muy distinguida consideración.

El Presidente del Comisariado Ejidal.—**Fidel Roviro-sa Cervantes**.—El Secretario, **Rogelio Sosa Fernández**.—El Tesorero, **Andrés Mendoza García**.—Rúbricas.

**“AÑO DEL SESQUICENTENARIO DE LA FUNDACION DEL INSTITUTO LITERARIO DE TOLUCA”**

Tomo CXXV | Toluca de Lerdo, Méx., sábado 11 de marzo de 1978 | No. 30

**SUMARIO:****SECCION PRIMERA****PODER EJECUTIVO DEL ESTADO**

Solicitud de dotación de agua que promueven vecinos del poblado "Temascalapa", del Municipio de Temascalapa, Méx.

**AVISOS JUDICIALES, ADMINISTRATIVOS Y GENERALES****AVISOS JUDICIALES****JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA****DISTRITO DE TEXCOCO****EDICTO**

ADRIAN SANDOVAL LOPEZ, promueve diligencias de INMATRICULACION respecto del predio denominado "SAN JOSE", ubicado en San Juan Totolapa Municipio de Tepetlaoxtoc de este Distrito Judicial, que mide y linda: NORTE en una parte 13.20 M. con Hilario Méndez y en otra 21.50 M. con Gregorio Méndez; SUR en una parte 3.00 M. con calle y en otra 40.00 M. con calle; ORIENTE 75.00 M. con Adrián Martínez; PONIENTE en una parte 8.00 M. en otra 40.00 M. con calle y en otra 38.50 M. con Hilario Méndez y Santiago Sandoval, con superficie de 2,438.63 M2.

Lo que se comunica al público para el que se crea con mejor derecho, se presente a deducirlo en términos de Ley, para su publicación por tres veces de diez en diez días en la Gaceta del Gobierno y Noticiero de Toluca. Dado en Texcoco, México a los dos días de febrero de mil novecientos setenta y ocho.—Doy fe.—El Segundo Secretario de Acdos., C. Hugo Jiménez de la Cruz.—Rúbrica. 500.—16, 28 febrero y 11 marzo.

**COMISION AGRARIA MIXTA****DISTRITO DE TOLUCA****EDICTO**

C. LUIS NAVARRO MARTINEZ.

Por ignorarse su domicilio, por éste conducto se le notifica que el 4 de octubre de 1976, se inició ante la Comisión Agraria Mixta, del Estado de México, bajo el expediente 3N/976, procedimiento para que si procede se anule; El Procedimiento de información Adperpetuam, promovido por Usted, ante el Juez Unico Civil que existía en Tlalnepantla, bajo el expediente no. 184/952, en el que se resolvió declarandose propietario del terreno "LA MONERA", ubicado en SAN LORENZO TOTOLINGA, de Naucalpan de Juarez, México, cuyas medidas y colindancias se prestan en la escritura otorgada por el notario público número 3, cuyo testimonio se inscribió en el Registro Público de Tlalnepantla, bajo la partida 92, vol 2o. sec. 1a; La Compra Venta celebrada el 23 de mayo de 1956 entre Usted y EDUARDO SOBERANES ROMERO, sobre el referido predio, y que consta en la escritura pública inscrita bajo la partida 117, Vol. 32, Sec. 1a., del 25 de octubre de 1956, por considerar que dicho predio corresponde a la comunidad de SAN LORENZO TOTOLINGA; para que durante el término de 30 días contados a partir de la última publicación, ofrezca las pruebas que estime conducentes, debiendo señalar domicilio en ésta entidad, para dar notificaciones, ya que de no hacerlo, las mismas se le harán en los estrados de ésta dependencia.

Expedido para su publicación por 3 veces de 7 en 7 días en los periódicos Gaceta del Gobierno del Estado, y El Sol de Toluca, a los dieciséis días del mes de febrero de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario, Lic. Eliego Sánchez Olascoaga.—Rúbrica. 571.—22 febrero, 2 y 11 marzo.

**JUZGADO 3o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA****DISTRITO DE TEXCOCO****EDICTO****FRACCIONAMIENTOS POPULARES, S. A.**

BLANCA IGLESIAS GONZALEZ, en el expediente con el número 2142/977, que se trámita en este Juzgado, le demanda en la Vía Ordinaria Civil, la Usucapión del lote de terreno número 5 manzana 27 Colonia Loma Bonita; de este Municipio: Que mide y linda: AL NORTE 20.00 Mts., con lote 4; AL SUR 20.00 Mts., con lote 6; AL ORIENTE 10.00 Mts., con calle libertad; AL PONIENTE 19.00 Mts., con calle Nicolas Bravo; Ignorando su domicilio se le emplaza para que comparezca a juicio dentro de los treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, quedando en la secretaría de este Juzgado a su disposición las copias del traslado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en "La Gaceta del Gobierno", que se edita en Toluca, México, se expide el presente en Cd. Netzahualcóyotl, Méx., a los treinta días del mes de enero de mil novecientos setenta y ocho.—Doy fe.—El Segundo Secretario de Acdos. del Juzgado 3ro. Civil, P. D. C. Joel Gómez Trigos.—Rúbrica. 544.—21 febrero, 2 y 11 marzo.

**JUZGADO 3o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA****DISTRITO DE TEXCOCO****EDICTO****FRACCIONAMIENTOS Y CONSTRUCCIONES REFORMA, S. A.**

CANDIDO AYALA SANTOS, en el expediente marcado con el número 1232/977, que se trámita en este Juzgado, le demanda en la Vía Ordinaria Civil, la Usucapión del lote número 4 manzana 249, Colonia Reforma, de este Municipio: Que mide y linda: AL NORTE 18.00 Mts., con lote 3; AL SUR 18.00 Mts., con lote 5; AL ORIENTE 8.00 Mts., con avenida Floresta; AL PONIENTE: 8.00 Mts., con lote 47; Ignorando su domicilio se le emplaza para que comparezca a juicio dentro de los treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, quedando en la secretaría de este Juzgado a su disposición las copias del traslado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en "La Gaceta del Gobierno", que se edita en Toluca, México, se expide el presente en Cd. Netzahualcóyotl, Méx., a los treinta días del mes de enero de mil novecientos setenta y ocho.—Doy fe.—El Segundo Secretario de Acdos. del Juzgado 3ro. Civil, P. D. C. Joel Gómez Trigos.—Rúbrica. 545.—21 febrero, 2 y 11 marzo.

**JUZGADO 3o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA****DISTRITO DE TEXCOCO****EDICTO****IAN GALEWICZ KAALL Y CENOWERA DE GALEWICZ**

GUILLERMO GUTIERREZ JIMENEZ, en el expediente marcado con el número 2476/977, que se trámita en este Juzgado, le demanda en la vía Ordinaria Civil, la Usucapión del lote 48 manzana 110 Colonia Aurora de este Municipio: Que mide y linda: AL NORTE: 17.00 Mts., con lote 47; AL SUR 17.00 Mts., con lote 49; AL ORIENTE 9.00 Mts., con calle chiapanecas; AL PONIENTE: 9.00 Mts., con lote 22; Ignorando su domicilio se le emplaza para que comparezca a juicio dentro de los treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, quedando en la secretaría de este Juzgado a su disposición las copias del traslado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en "La Gaceta del Gobierno", que se edita en Toluca, México, se expide el presente en Cd. Netzahualcóyotl, Méx., a ocho de febrero de mil novecientos setenta y ocho.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario de Acdos. del Juzgado Tercero Civil, P. D. Joel Gómez Trigos.—Rúbrica. 546.—21 febrero, 2 y 11 marzo.

JUZGADO 3o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

INMUEBLES, CONSTRUCCIONES

Y FRACCIONAMIENTOS ECONOMICOS, S. A. DE R. L.

JOSE RAMIREZ MARTINEZ, en el expediente marcado con el número 2630/977, que se tramita en este Juzgado, le demanda en la vía Ordinaria Civil, la Usucapión del lote 38 manzana 6 Colonia Atlacomulco de este Municipio: Que mide y linda: AL NORTE 17.00 Mts., con lote 37; AL SUR 17.00 Mts., con lote 39; AL ORIENTE 8.00 Mts., con calle Ixtapan; AL PONIENTE 8.00 Mts., con lote 15; Ignorando su domicilio se le emplaza para que comparezca a Juicio dentro de los treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, quedando en la Secretaría de este Juzgado a su disposición las copias del traslado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en "La Gaceta del Gobierno", que se edita en Toluca, Méx., se expide el presente en Cd. Netzahualcóyotl, Méx., a ocho de febrero de mil novecientos setenta y ocho.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario de Acos. del Juzgado Tercero Civil, P. D. Joel Gómez Trigos.—Rúbrica.

547.—21 febrero, 2 y 11 marzo.

JUZGADO 3o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

INMOBILIARIA PAVON, S. A.

MARTIN FIGUEROA GUERRERO, en el expediente marcado con el número 2123/977, que se tramita en este Juzgado, le demanda en la vía Ordinaria Civil, la Usucapión del lote de terreno marcado con el número 34, de la Manzana 30, de la Colonia Pavón, ubicado en este Municipio, que mide y linda: AL NORTE: 13.50 Mts. con lote 35; AL SUR: 13.50 Mts. con lote 33; AL ORIENTE: 8.00 Mts. con lote 57; AL PONIENTE: 8.00 Mts. con Calle Andador; Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca a Juicio dentro de los treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, quedando en la Secretaría de este Juzgado a su disposición las copias del traslado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en "La Gaceta del Gobierno", que se edita en Toluca, Méx., se expide el presente en Ciudad Netzahualcóyotl, México, a los dos días del mes de febrero de mil novecientos setenta y ocho.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acos. del Juzgado Tercero de lo Civil, C. Joaquín Ramírez Escamilla.—Rúbrica.

548.—21 febrero, 2 y 11 marzo.

JUZGADO 3o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

JUANA PATIÑO VDA. DE ESTRELLA:

FELIPE ESTRELLA CHAVEZ, en el expediente marcado con el número 2473/977, que se tramita en este Juzgado, le demanda en la vía Ordinaria Civil, la Usucapión del lote de terreno marcado con el número 21, Manzana 89, de la Colonia Tamculipas, ubicado en este Municipio que mide y linda: AL NORTE: AL NORTE: 11.31 Mts. con lote 6; AL SUR: 11.31 Mts. con Calle sin nombre y a 15 Mts. de la Manzana 120; AL ORIENTE: 18.05 Mts. con lote 22; AL PONIENTE: 18.05 Mts. con lote 20; Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca a Juicio dentro de los treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, quedando en la Secretaría de este Juzgado a su disposición las copias simples del traslado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en "La Gaceta del Gobierno", que se edita en Toluca, Méx., se expide el presente en Ciudad Netzahualcóyotl, México, a los dos días del mes de febrero de mil novecientos setenta y ocho.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acos. del Juzgado Tercero de lo Civil, C. Joaquín Ramírez Escamilla.—Rúbrica.

549.—21 febrero, 2 y 11 marzo.

JUZGADO 3o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

RAMON TORRES SANDOVAL:

FELIX CRUZ CASTRO, en el expediente marcado con el número 2597/977, que se tramita en este Juzgado le demanda en la vía Ordinaria Civil, la Usucapión del lote de terreno marcado con el número 37, Manzana 82, de la Colonia Evolución ubicado en este Municipio que mide y linda: AL NORTE: 16.82 mts. con lote 36; AL SUR: 16.82 mts. con lote 38; AL ORIENTE: 9.00 mts. con Calle; AL PONIENTE: 9.00 mts. con lote 12; Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca a Juicio dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, quedando en la Secretaría de este Juzgado a su disposición las copias simples del traslado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en "La Gaceta del Gobierno" que se edita en Toluca, Méx., se expide el presente en Ciudad Netzahualcóyotl, Méx., a los trece días del mes de febrero de mil novecientos setenta y ocho.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acos. del Juzgado Tercero de lo Civil, C. Joaquín Ramírez Escamilla.—Rúbrica.

566.—21 febrero, 2 y 11 marzo.

JUZGADO 2o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

EXP. NUM. 1270/77.

SEGUNDA SECRETARIA.

SR. ANTONIO ARRIETA.

ADRIAN AVENDANO ARRIETA, le demanda en la vía Ordinaria Civil, la Usucapión, respecto de la fracción de terreno denominada "XALTIPAC", ubicado en Barrio de San Lorenzo, Municipio de Chimalhuacán, mide y linda: NORTE 94.69, con Angélica Barrera; SUR 94.69 metros con Aurelio Tenorio; ORIENTE 8.38 metros con Lino Aharo; PONIENTE 9.21 metros con Eligio Arrieta. Se le hace saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados del siguiente al de la última publicación de este contestando la demanda, con el apercibimiento que de no hacerlo, se seguirá el juicio en su rebeldía haciéndosele las posteriores notificaciones por medio de rotulón que se fije en los estrados de este Juzgado.—Quedan a su disposición en esta Secretaría las copias del traslado.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días, en la Gaceta del Gobierno del Estado, Texcoco, México, a 26 de enero de 1978.—Doy fe.—La C. Segundo Secretario, Lic. Angela Trujillo Tapia.—Rúbrica.

569.—21 febrero, 2 y 11 marzo.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

JOSE GUTIERREZ AVILA, promueve Información de Dominio Exp. No. 162/978, de un terreno ubicado en San Andrés Cuexcontitlán, perteneciente a este Distrito; NORTE, 26.35 Mts. con Clemente del Río. SUR, 13.70 Mts. con José Hernández. ORIENTE, 30.00 Mts. y 43.70 Mts. con José Flores, y al PONIENTE, 74.00 Mts. con Román García; para su publicación Gaceta de Gobierno y otro periódico de mayor circulación en esta Ciudad, por tres veces de tres en tres días, con el objeto de que si alguna persona se cree con derecho sobre el inmueble lo deduzca en términos de Ley.—Toluca, Méx., a 22 de febrero de 1978.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, C. E. Arturo Camacho Contreras.—Rúbrica.

677.—4, 7 y 11 marzo.

## JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TEMASCALTEPEC

## EDICTO

MACARIA ARCE BENITEZ DE SANCHEZ, propio derecho promueve éste Juzgado información ad-perpetuam sobre una casa ubicada en las calles de cinco de mayo de la Población de Tejuipilco éste Distrito Judicial.

Descripción:—Norte 36.60 mts. con Nemesia Albarrán Vda. de Orozco, Sur.—32.60 metros con Nemesia Albarrán Vda. de Orozco, Oriente, 24.50 metros con calle su ubicación y Poniente 24.50 metros con Nemesia Albarrán Vda. de Orozco. Sup. aprox. 798.00 M2.

Expido presente su publicación tres veces consecutivas tres en tres días en Gaceta del Gobierno y Noticiero editarse en Toluca México y demás lugares ordena Ley, acuerdo Ciudadano Juez éste Distrito. Doy fe.—Temascaltepec, México a 25 de Febrero de 1978.—El Secretario del Juzgado, **C. Luis Salinas González.**—Rúbrica.

673.—4, 7 y 11 marzo.

## JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE LERMA

## EDICTO

JOSE SOSTENES SANABRIA, promueve INFORMACION AD-PERPETUAM en el Exp. 73/978, objeto acreditar Terreno Ubicado en el Barrio de San Miguel Atenco, Municipio de San Mateo Atenco, Méx., que tiene las siguientes medidas y colindancias; NORTE:—75.00 Mts. con JOSE ROMERO; SUR: 75.00 Mts. con J. TRINIDAD ZEPEDA; ORIENTE:—9.00 Mts. con CAMINO NACIONAL (ENCANTO); PONIENTE:—9.00 Mts. con Herederos de MAXIMINO HERNANDEZ; con una Superficie Total aproximada de 675.00 Mts.

Para conocimiento de terceros con mejor derecho se ordena su publicación por tres veces de tres en tres días, en la "GACETA DE GOBIERNO" y "EL HERALDO", que se editan en la Ciudad, de Toluca, Méx. Lerma, Méx., a 28 de febrero de 1978.—El C. Secretario del Juzgado, **Lic. Joel Morales Pichardo.**—Rúbrica.

674.—4 7 y 11 marzo.

## JUZGADO 3o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TLALNEPANTLA

## EDICTO

CATALINA ROSAS DE GALVAN, há promovido ante este Juzgado Diligencias de Jurisdicción Voluntaria de Información Ad-Perpetuam, respecto del predio consistente en una Fracción de Terreno ubicada en los límites de la Colonia Juárez, del Municipio de Nicolás Romero, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE: En 20.00 Mts. con Calle.

AL SUR: En 20.00 Mts. con Alberto Chávez.

AL PONIENTE: En 10.00 Mts. con recto del terreno de la señora Juana Jasso.

AL ORIENTE: En 10.00 Mts. con Parque Público.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en el periódico oficial "GACETA DE GOBIERNO" del Estado, y el periódico "LA PROVINCIA", de esta Ciudad, para que las personas que se crean con mejor derecho comparezcan a este Juzgado a deducirlo en términos de Ley.—Se expide en Tlalnepantla, México, a los diecinueve días del mes de noviembre de mil novecientos setenta y siete.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acuerdos, **C. Crescencio Blas Bautista Ruiz.**—Rúbrica.

684.—4, 7 y 11 marzo.

## JUZGADO 2o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TEXCOCO

## EDICTO

SR. ANTONIO ARRIETA.

ANGELINA BARRERA OLIVARES, le demanda en la vía Ordinaria Civil, expediente 1268/77, la Usucapión, respecto de la fracción de terreno denominada "XALTIPAC", ubicado en barrio de San Lorenzo, Municipio de Chimalhuacán, mide y linda: NORTE 94.69 metros con Lucía Flores. SUR, 94.69, metros con Adrian Avendañ Arrieta. Oriente 8.38 metros con Lino Allaro. Poniente 9.21 metros con Eligio Arrieta. Se le hace saber que deberá presentarse ante este Juzgado contestando la demanda dentro del término de treinta días contados del siguiente al de la última publicación de este con el apercibimiento que de no hacerlo, se seguirá el juicio en su rebeldía haciéndosele las posteriores notificaciones por medio de rotulón que se lije en los Estrados de este Juzgado. Quedan a su disposición en esta Secretaría las Copias del traslado.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno del Estado. Texcoco, México, a 26 de enero de 1978.—Doy fe.—La C. Segundo Secretario, **Lic. Angela Trujillo Tapia.**—Rúbrica.

570.—21 febrero, 2 y 11 marzo.

## JUZGADO 3o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TLALNEPANTLA

## EDICTO

CARMEN CASTRO BARRERA, há promovido ante éste Juzgado Diligencias de Jurisdicción Voluntaria de Información Ad-Perpetuam, respecto del predio ubicado en la calle Hidalgo número 72, en el Municipio de Villa Nicolás Romero, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE.—en 9.50 Mts. con calle Hidalgo.

AL SUR.—en 8.50 Mts. con Calle Lago de Xochimilco.

AL ORIENTE.—en 43.50 Mts. con Norberto Sosa.

AL PONIENTE.—en 43.00 Mts. con J. Trinidad Vázquez.

Con una Superficie aproximada 387.00 M2.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial "GACETA DE GOBIERNO" del Estado, y el Periódico la "PROVINCIA", de esta Ciudad, para que las personas que se crean con mejor derecho se presenten ante éste Juzgado a deducirlo en términos de Ley.—Se expide el presente a los veintinueve días del mes de febrero de mil novecientos setenta y ocho.—Doy fe.—El Segundo Secretario de Acuerdos, **C. Benito Flores Méndez.**—Rúbrica.

676.—4, 7 y 11 marzo.

## JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

## DISTRITO DE TOLUCA

## EDICTO

JUAN DIAZ RIOS, promueve Información de Dominio Exp. No. 164/978, de un terreno ubicado en San Andrés Cuexcontitlán, perteneciente a este Distrito: NORTE, 18.00 Mts. con Felipe Sánchez; SUR, 18.20 Mts. con Avenida Hidalgo; ORIENTE, 20.00 Mts. con Felipe Avila y al PONIENTE, 19.80 Mts. con Felipe Sánchez; para su publicación Gaceta de Gobierno y otro periódico de mayor circulación en esta Ciudad por tres veces de tres en tres días con el objeto de que si alguna persona se cree con derecho sobre el inmueble lo deduzca en términos de Ley. Toluca, Méx., a 22 de febrero de 1978.—Doy fe.—El C. Secretario del Juzgado, **C. E. Arturo Camacho Contreras.**—Rúbrica.

678.—4, 7 y 11 marzo.

## JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

## EDICTO

Expediente No. 70/978 ROMUALDO PEREA ALMAZAN, promueve por su propio derecho Diligencias de Información de Dominio, para acreditar que en el paraje denominado Los Cerritos en el Municipio de Santa María Rayón de éste Distrito Judicial ha poseído por el tiempo y condiciones exigidas por la Ley un Terreno de segunda de temporal el que mide y linda: por el norte 6.60 y 7.20 metros con Romualdo Perea Almazán; por el Sur 13.75 M. con una bananca; por el Oriente 421.00 metros con Hilario Lara Plata, por el oriente 49.00 metros con Romualdo Perea Almazán y por el Poniente 470.00 metros con Hilario Garduño Garduño, con una superficie total de 5944.00 metros cuadrados. El C. Juez dió entrada a la presente promoción y ordenó su publicación por tres veces de tres en tres en los periódicos Gaceta de Gobierno y otro de mayor circulación, haciéndose saber a quienes se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de Ley, Tenango del Valle, Méx., a veintisiete de febrero de mil novecientos setenta y ocho.—Doy fe.—El Secretario del Ramo Civil del Juzgado, **Lic. Fernando Mendieta Carbajal.**—Rúbrica.

687.—4, 7 y 11 marzo.

## JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

## EDICTO

Expediente No. 66/978 GUILLERMINA RIVERA DE FRAGOSO, promueve diligencias de Información de Dominio, para acreditar que en esta población ha poseído por el tiempo y condiciones de Ley la casa ubicada en la calle del Rastro número diez la que mide y linda: al Norte 40.00 metros con Tomas Rosas Guadarrama, al Sur 40.00 con Lorenza Mendoza de A., al Oriente 11.10 metros con Porfirio Rosas Morales y Sieto Guadarrama y al Poniente 11.10 metros con la calle del Rastro, con una superficie total de 444.00 metros cuadrados. El C. Juez dió entrada a la presente promoción y ordenó su publicación por tres veces de tres en tres en el periódico Gaceta de Gobierno y otro de mayor circulación en el Estado, haciéndose saber a quienes se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de Ley, Tenango del Valle, Méx., a veintitrés de febrero de mil novecientos setenta y ocho.—Doy fe.—El Secretario del Ramo Civil del Juzgado, **Lic. Fernando Mendieta Carbajal.**—Rúbrica.

688.—4, 7 y 11 marzo.

## JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

## EDICTO

Expediente No. 69/978 GILBERTO GOMEZ AVILA promueve diligencias de Información de Dominio, para acreditar que en el poblado de Santiago Coaxustenco, Municipio Judicial de Tenango del Valle ha poseído por el tiempo y condiciones exigidas por la Ley un terreno de labor conocido con el nombre de la tabla de Santiaguillo el que mide y linda: al Norte 18.10 metros con carril, al Sur 5.70 y 44.50 metros con Josefina Veles y camino a Tenango del Valle; al Oriente 167.30 metros con Ramón Soto Talavera y al Poniente 219.30 metros con Margarita M. Vda. de Acosta; con una superficie total de 302.80 metros cuadrados. El C. Juez dió entrada a la presente promoción y ordenó su publicación por tres veces de tres en tres en los periódicos Gaceta de Gobierno y otro de mayor circulación, haciéndose saber a quienes se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de Ley, Tenango del Valle, Méx., a veintisiete de febrero de mil novecientos setenta y ocho.—Doy fe.—El Secretario del Ramo Civil del Juzgado, **Lic. Fernando Mendieta Carbajal.**—Rúbrica.

689.—4, 7 y 11 marzo.

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

## EDICTO

JOEL CORTES TAPIA, promueve diligencias de Información Ad-Perpetuam, respecto del predio rústico de común repartimiento denominado SAN JOSE, ubicado en la Cabecera Municipal de Chiautla, Distrito de Texcoco, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, 150.40 M. con Sucesión de Domingo Caballero; al sur 138.50 Ms. con Ramón Cortés Zacarias; al oriente, 60.00 Ms. con zanja y al poniente 61.50 M. con Carril.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en la Gaceta del Gobierno y en El Noticiero que se editan en Toluca, México, se expide en Texcoco, Estado de México, a los veintisiete días del mes de febrero de mil novecientos setenta y ocho.—Doy fe.—El C. Primer Secretario de Acdos., **Noé Ramírez Téllez.**—Rúbrica.

698.—4, 7 y 11 marzo.

## JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE LERMA

## EDICTO

EXPEDIENTE No. 75/978.

J. CRUZ HURTADO SALVADOR, promueve DILIGENCIAS DE INFORMACION AD-PERPETUAM, respecto de un terreno ubicado en el Poblado de "DOS CAMINOS", perteneciente al Municipio de Villa Cuauhtémoc, México, cuyas medidas y colindancias son: NORTE: 164.00 metros con Carril; SUR: 160.75 metros con SALOMON HURTADO MEJIA; ORIENTE: 9.70 metros Camino que conduce a la Ciudad de Toluca; PONIENTE: 8.00 con ARROYO.

Con una superficie de 1,437 metros cuadrados. Expídese el presente, para su publicación por tres veces de tres en tres días, en la "Gaceta del Gobierno" y "Heraldo" de la ciudad de Toluca, Lerma de Villada, Mexico a 1 de marzo de 1978.—El C. Secretario del Juzgado.—Rúbrica.

703.—4, 7 y 11 marzo.

## JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE LERMA

## EDICTO

EXPEDIENTE NUMERO 327/977.

JOSE ARNULFO MARTINEZ, promueve DIOGENCIAS de INFORMACION DE DOMINIO RESPECTO de un Terreno, en el Pueblo de DOS CAMINOS Municipio de Villa Victoria, cuyas medidas y colindancias son: NORTE: 93.40 metros con SILVERIO CASTAÑEDA; SUR: 89.75 metros con VIDAL CID; ORIENTE: 13.75 metros Camino a la CIUDAD DE TOLUCA; PONIENTE: 13.75 metros con ARROYO; con una superficie de UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS METROS CUADRADOS.

Expídese el presente, para su publicación de tres en tres días por tres veces en la GACETA DEL GOBIERNO, y "EL HERALDO" de Toluca, México, a 1 de marzo de 1978. El C. Secretario del Juzgado.—Rúbrica.

707.—4, 7 y 11 marzo.

## JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

## EDICTO

EXP. No. 233/78 SERGIO DEL VALLE, promueve diligencias de información de dominio respecto de un inmueble ubicado en San Felipe Tlalmimilolpan, Méx., que mide y linda al Norte 21.00 metros con Aurelia Avila Terrón, Sur, 21.20 metros con Genoveva Mejía Cuenca Oriente 13.50 metros con Calle Avenida Independencia al Poniente 13.05 metros con Dionisio Ruvas Nava y Palisario Mejía Mejía. El objeto es obtener título supletorio de dominio para su publicación por tres veces de tres en tres días en la Gaceta de Gobierno y el Noticiero de esta Ciudad, Toluca, Méx., a 17 de febrero de 1978.—Doy fe.—C. Primer Secretario, **P. D. José Ortiz Mondragón.**—Rúbrica.

708.—4, 7 y 11 marzo.

## JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

## EDICTO

EXP. No. 88/78.—AMELIA MARTINEZ GUADARRAMA, promueve diligencias de información de dominio para acreditar que en el poblado de Capulhuac, Méx., ha poseído por el tiempo y condiciones de ley un terreno que mide y linda: AL NORTE 8.15 Mts. con Felipe Vega; AL SUR 8.15 Mts. con calle Mariano Escobedo AL ORIENTE 13.30 Mts. con Bartolo Vega y AL PONIENTE 13.30 Mts. con Aurelio Martínez con superficie total de 108.39 Mtrs. cuadrados. El C. Juez, dió entrada a la presente promoción y ordenó su publicación por tres veces de tres en tres en los periódicos Gaceta de Gobierno y otro de mayor circulación en el Estado; haciéndose saber a quienes se crean con igual o mejor derecho; lo deduscan en términos de Ley, Tenango del Valle, Méx., a 9 de Febrero de 1978.—Doy Fé.—El C. Secretario del Ramo Civil, Lic. Fernando Mendieta Carbajal.—Rúbrica.

709.—4, 7 y 11 marzo.

## JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

## EDICTO

EXP. No. 47/78 JUAN JULIAN RODRIGUEZ MARTINEZ, promueve diligencias de información de dominio para acreditar que en el poblado de Capulhuac, ha poseído por el tiempo y condiciones de ley un terreno que mide y linda; AL NORTE 27.30 Mtrs. con propiedad de Bartolo Alvarado; AL SUR 27.30 Mtrs. con Calzada de Dolores. AL ORIENTE 9.00 Mtrs. con Catarina Pulido y AL PONIENTE 9.00 Mtrs. con Maurilio Eligio. Con superficie total de 245.70 Mtrs. cuadrados. El C. Juez dió entrada a las presentes promociones y ordeno su publicación por tres veces de tres en tres en los periódicos Gaceta de Gobierno y otro de mayor circulación en el Estado; haciéndose saber a quienes se crean con igual o mejor derecho; lo deduscan en términos de ley. Tenango del Valle, Méx., a 9 de febrero de 1978.—Doy Fé.—El C. Secretario del Juzgado, Lic. Fernando Mendieta Carbajal.—Rúbrica.

711.—4, 7 y 11 marzo.

## JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

## EDICTO

EXP. No. 43/78 EVA MIRAFUENTES RAMIREZ DE MERCADO, promueve diligencias de información de dominio para acreditar que en el Poblado de Xalatlaco, Méx., ha poseído por el tiempo y condiciones de ley, un terreno que mide y linda: AL NORTE 11.60 Mtrs. con Calle Cuzuhútemoc, AL SUR 11.60 Mts. con Marcelina de Campos AL ORIENTE 25.65 Mtrs. con Leopoldo Nolasco y AL PONIENTE 24.50 Mtrs. con Juan Meita. Con superficie de 290.87 Mtrs. cuadrados. El C. Juez dió entrada a la presente promoción y ordeno su publicación por tres veces de tres en tres en los periódicos Gaceta de Gobierno y otro de mayor circulación en el Estado; haciéndose saber a quienes se crean con igual o mejor derecho lo deduscan en términos de ley. Tenango del Valle, Méx., a 7 de febrero de 1978.—Doy Fé.—El C. Secretario del Ramo Civil, Lic. Fernando Mendieta Carbajal.—Rúbrica.

710.—4, 7 y 11 marzo.

## JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

## EDICTO

Exp. No. 49/78 CELIA MARTINEZ GUADARRAMA, promueve diligencias de información de dominio, para acreditar que en el poblado de Capulhuac, Méx., en calle de Morelos No. 100 ha poseído por el tiempo y condiciones de ley un terreno que mide y linda: AL NORTE 13.20 Mts. con Bartolo Morales; al SUR 14.30 Mts. con Encarnación Vegal; AL ORIENTE 5.00 con calle Morelos AL PONIENTE 5.25 Mtrs. con Agustín Garrido con superficie aproximada de 70.50 Mtrs. cuadrados. El C. Juez dió entrada a las presentes promociones y ordeno su publicación por tres veces de tres en tres, en los periódicos Gaceta de Gobierno y otro de mayor circulación en el Estado; haciéndose saber a quienes se crean con igual o mejor derecho; lo deduscan en términos de ley. Tenango del Valle, Méx., a 9 de febrero de 1978.—Doy Fé.—El C. Secretario del Ramo Civil del Juzgado, Lic. Fernando Mendieta Carbajal.—Rúbrica.

713.—4, 7 y 11 marzo.

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUTITLAN

## EDICTO

AMELIA SALGADO HERNANDEZ, promueve bajo el expediente número 103/78. Diligencias de Información Ad-Perpetuam, respecto de un terreno denominado "EL RANCHO", que se encuentra ubicado en la calle sin Nombre, Colonia Independencia en el Barrio de la Concepción, Municipio de Tultitlán, Estado de México, que mide y linda:

AL NORTE.—82.50 metros, con el Ingeniero Jorge Rascón Aguirre.

AL SUR.—82.50 metros, Con María del Carmen Cabrera

AL ORIENTE: 53.00 metros, Con Javier Marín

AL PONIENTE 53.00 metros con Calle Pública. Y que tiene una superficie aproximada de 4,372.50 metros cuadrados.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días, en los periódicos "GACETA DEL GOBIERNO Y EL NOTICIERO", que se editan en la Capital del Estado y Valle de México, y para que comparezcan a deducir sus derechos los que se crean con uno mayor y se expitan y a las catorce días del mes de febrero de mil novecientos setenta y ocho, Segunda Promoción, C. Marcelino Luna Rangel.—Rúbrica.

714.—4, 7 y 11 marzo.

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUTITLAN

## EDICTO

SEÑOR JAVIER OCHOA LEE.

La Señora SONIA MARGARIA LEON HUIZAR, bajo el expediente número 930/77, promueve Juicio Ordinario Civil, en su contra demandándole el Divorcio Necesario por abandono del hogar por más de seis meses, en el cual con fecha ocho de Febrero de mil novecientos setenta y ocho, el C. Juez dictó un auto ordenando se le emplazó por edictos al desconocerse su domicilio actual, a fin de que en el término de treinta días ocurra a este Juzgado a contestar la demanda entablada en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo, se le tendrá por conculso de la causa y se seguirá el Juicio en su rebeldía, quedando las copias de traslado a su disposición en la Secretaría, previniéndole formalmente para que señale domicilio en esta Ciudad, para oír y recibir notificaciones con el apercibimiento que de no hacerlo las subsecuentes oún las personales, se le harán por estrados de este Juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en los periódicos "GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO y Estrados de este H. Tribunal. Y para que comparezcan a deducir sus derechos los que se crean con uno mejor y se expidan a las quince días del mes de Febrero de mil novecientos setenta y ocho, Segunda Promoción, C. Marcelino Luna Rangel.—Rúbrica.

648.—2, 11 y 21 marzo.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

EDICTO

Exp. No. 20/78 CIPRIANO VICTOR RAMIREZ HERNANDEZ, promueve diligencias de información de dominio para acreditar que en el poblado de Santiago Tianguistenco, en el paraje denominado el CANUTILLO ha poseído por el tiempo y condiciones de ley un terreno que mide y linda: AL NORTE 55.00 Mts. con Salvador Flores Cuevas; AL SUR 55.00 Mts. con señores González; AL ORIENTE 10.00 Mts. con camino nuevo y al Poniente 10.00 Mts. con José Luis Pérez, con superficie total de 550.00 Mts. Cuadrados. El C. Juez dió entrada a la solicitud y ordeno su publicación por tres veces de tres en tres en dos periódicos Gaceta de Gobierno y otro de mayor circulación en el Estado haciéndose saber a quienes se crean con igual o mejor derecho lo deduscan en términos de Ley. Tenango del Valle, Méx. a 23 de enero de 1978.—Doy Fé.—El C. Secretario del Ramo Civil, Lic. Fernando Mendieta Carbajal.—Rúbrica. 712.—4 7 y 11 marzo.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

EXPEDIENTE 1392/75

PRIMERA SECRETARIA

SR. FRANCISCO HERNANDEZ CHAVEZ,

RAFAEL SANCHEZ OTLICA Y JULIA LEON VARELA NERI, le demanda en la Vía Ordinaria Civil la Usucapión, respecto del lote de terreno 7, manzana 8, Colonia Ampliación Villada Oriente de Nezahualcóyotl, mide y linda; AL NORTE, 16.50 Mts., con Lote 6; AL SUR, 16.50 Mts. con Lote 8; AL ORIENTE 10.00 Mts. con Lote 22; AL PONIENTE 10.00 Mts., con Calle Santa Rosa. Se le hace saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados del siguiente al de la última publicación de éste, ante este Juzgado contestando la demanda, con el apercibimiento que de no hacerlo, se seguirá el juicio en su rebeldía haciéndosele las posteriores notificaciones por medio de rotulón que se fije en los Estrados de este Juzgado, quedan a su disposición en esta Secretaría las copias del traslado.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno del Estado, Texcoco México a veinticinco de noviembre de mil novecientos setenta y siete.—Doy fé.—El Primer Secretario, C. Araceli Monroy Ramírez.—Rúbrica.

660.—2, 11 y 21 marzo.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUTITLAN

EDICTO

ARMANDO DURAN PINEDA, promueve bajo el Exp. Núm. 122/1978. Diligencias de Información Ad-Perpetuum, respecto de un terreno denominado "EL ALCANFOR", ubicado en el Barrio de Santa Cruz, Municipio de Teoloyucan, Méx., que mide y linda:

AL NORTE:—43.00 Mts. con Lorenzo Olvera, AL SUR: 43.00 Mts. con Luis Luna, AL ORIENTE:—30.00 Mts. con Carlos Arenas, AL PONIENTE: 34.15 Mts. con Calle Guillermo Prieto, Con superficie aproximada de 1379.22 M2.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en los periódicos "GACETA DE GOBIERNO Y RUMBO" que se editan en la Capital del Estado y Valle de Méx., y para que comparezcan a deducir sus derechos los que se crean con uno mejor y se expidan a los veinte días del mes de Febrero de mil novecientos setenta y ocho.—C. Segundo Secretario, Marcelino Luna Rangel.—Rúbrica.

716.—7, 11 y 14 marzo.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

Exp. No. 307/78. PEDRO MORAN MORENO, promueve diligencias de información de dominio respecto de un terreno ubicado en Capultitlán, Méx., que mide y linda Norte 10.00 metros con Calle de su ubicación, Sur 10.00 metros con Juan Morán, Oriente 28.54 metros con León Mejía, Poniente 28.54 metros con Eudina Morán. El objeto es obtener título supletorio de dominio para su publicación por tres veces de tres en tres días en Gaceta de Gobierno y el Noticiero de esta Ciudad, Toluca, Méx. a 3 de marzo de 1978.—Doy fé.—C. Primer Secretario P. D. José Ortiz Mondragón.—Rúbrica.

715.—7, 11 y 14 marzo

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

EDICTO

AGROPIN ABRIACA MIRANDA, promueve información de dominio respecto de un sitio para fabricar ubicado en la calle del Rastro en el Municipio y Distrito de Tenango del Valle, Méx., y mide y linda: NORTE, 13.00 Mts. con Miguel Talavera y Maximino Tapia, SUR, 13.00 Mts. Prop. J. Felix Guadarrama y Simón López, ORIENTE, 6.12 Mts. con León Miranda; PONIENTE, 6.12 Mts. con calle del Rastro, superficie de 79.56 metros cuadrados. El Ciudadano Juez dió entrada a la promoción ordenando su publicación por tres veces de tres en tres días en los periódicos Gaceta del Gobierno y otro de mayor circulación en el Estado, Tenango del Valle, Méx., a primero de marzo de 1978.—El C. Secretario Ramo Civil, Lic. Fernando Mendieta Carbajal.—Rúbrica.

717.—7, 11 y 14 marzo.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

EDICTO

Exp. No. 62/78. ROMUALDO PEREA ALMAZAN, promueve información de dominio para acreditar que en el paraje los cerritos municipio de Santa María Rayón, ha poseído por el tiempo y condiciones de ley un terreno de labor de segunda, que mide y linda: AL NORTE 7.20 Mts. con Juan Garduño Perea; AL SUR 7.20 Mts. con una barranca; AL ORIENTE 421.00 con Amada Perea Garduño y AL PONIENTE 421.00 con Hilario Lara Plata. Con superficie total de 2.972.00 Mts. cuadrados. El C. Juez dió entrada a la presente promoción y ordeno su publicación por tres veces de tres en tres en los periódicos Gaceta de Gobierno y otro de mayor circulación; haciéndose saber a quienes se crean con igual o mejor derecho, lo deduscan en términos de Ley. Tenango del Valle, Méx. a 22 de febrero de 1978.—Doy Fé.—El C. Secretario del Ramo Civil, Lic. Fernando Mendieta Carbajal.—Rúbrica.

718.—7, 11 y 14 marzo.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

EDICTO

RODRIGO BOBADILLA HERNANDEZ, promueve Información de Dominio sobre un terreno ubicado en Poblado San José Mezcapa Municipio de Santiago Tianguistenco con las siguientes medidas: NORTE 29.60 m. con sucesión de Apollinar Castro; SUR 38.00 m. con camino; ORIENTE 231.00 m. con Rafael Rodea; PONIENTE 291.00 m. con María González Vda. de Gómez.

Para su publicación tres veces de tres en tres días en Gaceta del Gobierno y Heraldos de Toluca, Méx., en términos del Art. 2698 del Código Civil, Tenango del Valle a de Febrero de 1978.—Doy fé.—C. Secretario, Lic. Fernando Mendieta Carbajal.—Rúbrica.

766.—11, 14 y 18 marzo.

## JUZGADO 3o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

GLAFIRA MONTOYA JAIMES:

ROSA MARIA URSUA DE TORRES, en el expediente marcado con el número 1963/977, que se tramita en este Juzgado le demanda en la vía Ordinaria Civil, la Usucapion del lote de terreno marcado con el número 31, Manzana 16 Poniente, de la Colonia Evolucion ubicado en este Municipio que mide y linda: AL NORTE: 16.82 Mts. con lote 30; AL SUR: 16.82 Mts. con lote 32; AL ORIENTE: 9.00 Mts. con Calle Cordobanes; AL PONIENTE: 9.00 Mts. con lote 6; Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca a Juicio dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de estos edictos, quedando en la Secretaría de este Juzgado a su disposición las copias simples del traslado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en "La Gaceta del Gobierno", que se edita en Toluca, Méx., se expide el presente en Ciudad Netzahualcóyotl, México, a los dieciséis días del mes de diciembre de mil novecientos setenta y ocho.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acdos. del Juzgado Tercero de lo Civil, C. Joaquín Ramírez Escamilla.—Rúbrica.

760.—11, 21 y 30 marzo.

## JUZGADO 3o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

JESUS MORENO GUZMAN

MERCEDES JUAREZ LEON, en el expediente marcado con el número 184/978, que se tramita en este Juzgado, le demanda en la Vía Ordinaria Civil, la Usucapion del lote 3 manzana 49 Colonia México, Primera Sección de este Municipio de Netzahualcóyotl: Que mide y linda: AL NORTE 25.00 Mts., con lotes 1 y 2; AL SUR: 25.00 Mts., con lote 4; AL ORIENTE 10.00 Mts. con calle; AL PONIENTE 10.00 Mts., con propiedad particular; Ignorando su domicilio se le emplaza para que comparezca a Juicio dentro de los treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, quedando en la Secretaría de este Juzgado a su disposición las copias del traslado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en "La Gaceta del Gobierno" que se edita en Toluca, México, se expide del presente en Cd. Netzahualcóyotl, México, a diecisiete de febrero de mil novecientos setenta y ocho.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario de Acdos. del Juzgado Tercero Civil, P. D. C. Joel Gómez Trigos.—Rúbrica.

761.—11, 21 y 30 marzo.

## JUZGADO 3o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

JUAN LOPEZ ALMANZA

JOSE CRUZ FLORES MONTE ALEGRE, en el expediente marcado con el número 162/978, que se tramita en este Juzgado, le demanda en la Vía Ordinaria Civil, la Usucapion del lote 12 manzana 74 Colonia México, primera Sección ubicado en este Municipio: Que mide y linda: AL NORTE: 25.00 Mts., con lote 11; AL SUR 25.00 Mts., con lote 13; AL ORIENTE 10.00 Mts., con calle Juan de Dios Peza; AL PONIENTE 10.00 Mts., con lote 18; Ignorando su domicilio se le emplaza para que comparezca a Juicio dentro de los treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, quedando en la Secretaría de este Juzgado a su disposición las copias del traslado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en "La Gaceta del Gobierno" que se edita en Toluca, México, se expide el presente en Cd. Netzahualcóyotl, Méx., a diecisiete de febrero de mil novecientos setenta y ocho.—Doy fe.—El Segundo Secretario de Acdos. del Juzgado Tercero Civil, P. D. C. Joel Gómez Trigos.—Rúbrica.

762.—11, 21 y 30 marzo.

## JUZGADO 3o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

BERNADINO ENRIQUEZ ZARATE.

ARNULFO MEHA MIRANDA, en el expediente marcado con el número 104/978, que se tramita en este Juzgado, le demanda en la Vía Ordinaria Civil, la Usucapion del lote número 9 manzana 11 Colonia México, Segunda Sección ubicado en este Municipio: Que mide y linda: AL NORTE 25.00 Mts., con lote 10; AL SUR 25.00 Mts., con lote 8; AL ORIENTE 800 Mts., con calle allende; AL PONIENTE 800 Mts., con lote 47; Ignorando su domicilio se le emplaza para que comparezca a Juicio dentro de los treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, quedando en la Secretaría de este Juzgado a su disposición las copias del traslado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en "La Gaceta del Gobierno" que se edita en Toluca, México, se expide el presente en Cd. Netzahualcóyotl, México, a diecisiete de febrero de mil novecientos setenta y ocho.—Doy fe.—El Segundo Secretario de Acdos. del Juzgado Tercero Civil, P. D. C. Joel Gómez Trigos.—Rúbrica.

763.—11, 21 y 30 marzo

## JUZGADO 3o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

OTILIA JIMENEZ CAMACHO.

IRMA HERNANDEZ NICOLAS, en el expediente marcado con el número 102/978, que se tramita en este Juzgado, le demanda en la vía Ordinaria Civil, la Usucapion del lote 15 manzana 64 Colonia México, Primera Sección ubicado en este Municipio: Que mide y linda: AL NORTE 10.00 Mts., con lote 12; AL SUR 10.00 Mts., con calle; AL ORIENTE 25.00 Mts., con lote 14; AL PONIENTE 25.00 Mts., con lote 16; Ignorando su domicilio se le emplaza para que comparezca a Juicio dentro de los treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, quedando en la Secretaría de este Juzgado a su disposición las copias del traslado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en "La Gaceta del Gobierno" que se edita en Toluca, México, se expide el presente en Cd. Netzahualcóyotl, Méx., a diecisiete de febrero de mil novecientos setenta y ocho.—Doy fe.—El Segundo Secretario de Acdos. del Juzgado Tercero Civil, P. D. C. Joel Gómez Trigos.—Rúbrica.

764.—11, 21 y 30 marzo.

## JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

EXPEDIENTE NUMERO 290/1978. JULIO JIMENEZ GARCIA, promueve diligencias de Información Ad-Perpetuum, respecto de un terreno de labor ubicado en el Barrio de Santa María en el Poblado de San Pablo Autopan, Distrito Judicial de Toluca, Méx., con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 73.30 metros con un camino; AL SUR.—73.30 metros con Feliciano Taliez, AL ORIENTE.—34.30 metros con Manuel, García.— AL PONIENTE, 34.30 metros con Antonio González, con una superficie de 2,514.19 METROS CUADRADOS. El objeto es obtener título supletorio de Dominio.

Para su publicación en la Gaceta del Gobierno y Periódico el Noticiero de esta Ciudad, por tres veces de tres en tres días. Toluca, México a tres de marzo de mil novecientos setenta y ocho.—Doy fe.—C. Segundo Secretario, P. D. Luisa García Romero.—Rúbrica.

769.—11, 14 y 18 marzo.

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUTITLAN

## EDICTO

ALVARO RODRIGUEZ SANCHEZ. Promueve bajo el número 968/77, Diligencias de INFORMACION AD-PERPETUAM, respecto de un terreno y casa construida ubicado en el Poblado de San Francisco Tenopalco del Municipio de Melchor Ocampo, del Distrito Judicial de Cuautitlán, Estado de México, posesión que ha sido por más de cuarenta años anteriores a la fecha. Que mide y linda:

- AL NORTE 28.15 Mts. con Camino Público.
- AL SUR.—39.00 Mts. con María Flores.
- AL ORIENTE.—60.55 Mts. con Baldomero Rodríguez.
- AL PONIENTE.—62.00 Mts. con Otilia Peña.

Y QUE TIENE UNA SUPERFICIE APROXIMADAMENTE DE 1,773.27 M2.

Para su publicación, de tres veces de tres en tres días en los Periódicos GACETA DE GOBIERNO Y EL HERALDO, que se editan en la Capital del Estado y Valle de México, y para que comparezcan a deducir sus derechos los que se crean con uno mejor y se expiden a los seis días del mes de marzo de mil novecientos setenta y ocho.—El C. Segundo Secretario, **Marcelino Luna Rangé.**—Rúbrica

765.—11, 14 y 18 marzo.

## JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

## EDICTO

MATIAS HERNANDEZ MENDOZA, promueve Información de Dominio respecto de un terreno de labo, ubicado en Distrito de Tenango del Valle Méx., con las siguientes medidas: NORTE 28.00 m. con Josefa Mendoza; SUR 28.00 m. con Juan Piña; ORIENTE 10.00 m. con Esperanza Gómez; PONIENTE 10.00 m. con Alfredo Maya con Sup. Total de 280.00 metros cuadrados. Para su publicación tres veces de tres en tres días en Gaceta de Gobierno y Heraldo de Toluca, Méx., en términos del Art. 2898 del Código Civil. Tenango del Valle, Méx., a de febrero de 1978.—Doy fe.—C. Secretario, **Lic. Fernando Mendieta Carbajal.**—Rúbrica.

767.—11, 14 y 18 marzo.

## JUZGADO 6o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC

## EDICTO

JOSE ANTONIO ALBARRAN H., promoviendo por su propio derecho en la Vía de JURISDICCION VOLUNTARIA INMATRICULACION del terreno ubicado en la Colonia San Juan Ixhuatpec, Xalostoc, Estado de México, bajo el expediente número 338/78, con las siguientes medidas y colindancias:

- AL NORTE: en 49.92 metros con Francisco Martín del Campo en 5.11 metros y 50.07 con Motel Impala.
- AL SUR: en 106.95 metros con calle Abasolo.
- AL ORIENTE: en 64.60 metros con calle Ignacio Rayón.
- AL PONIENTE: en 3.68 metros con Motel Impala, 30.20 metros con Martín del Campo, 30.52 metros con calle Abasolo.

El terreno tiene una superficie de 5,107.00 metros cuadrados para publicarse por tres veces de diez en diez días en los periódicos de la Gaceta del Estado y en uno de los periódicos locales de mayor circulación, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho se presenten a deducirlo en términos de Ley. Dado en el Juzgado Sexto de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Tlalnepantla, con Residencia en Ecatepec de Morelos, Estado de México a los veintiocho días del mes de febrero de mil novecientos setenta y ocho.—Doy fe.—C. Primer Secretario, **Lic. Prisciliano Sedano Quintanilla.**—Rúbrica.

770.—11, 23 marzo y 4 abril.

## JUZGADO 3o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

## EDICTO

ESPERANZA ALVAREZ, há promovido ante éste Juzgado Diligencias de Jurisdicción Voluntaria de Información Ad-Perpetuam, respecto del Terreno ubicado en los límites de la Colonia Juárez, Villa Nicolás Romero, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias:

- AL NORTE.—En 20.00 Mts. con Calle.
- AL SUR.—En 20.00 Mts. con Alberto Chávez.
- AL ORIENTE.—En 10.00 Mts. con parque Público.

AL PONIENTE.—En 10.00 Mts. con el resto del terreno de la señora JUANA JASSO J.

Con una superficie de 200.00 Metros cuadrados.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días, el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado y el Periódico la "PROVINCIA", de esta Ciudad, para que las personas que se crean con mejor derecho se presenten ante éste Juzgado a deducirlo en términos de Ley. Se expide el presente a los veinticuatro días del mes de febrero de mil novecientos setenta y ocho.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acuerdos, **C. Crescencio Blas Bautista Ruiz.**—Rúbrica.

771.—11, 14 y 18 marzo.

## JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE ZUMPANGO

## EDICTO

GIL SANCHEZ RIVERO, promueve en este Juzgado Información Ad-perpetuam, objeto acreditar la posesión que tiene sobre un terreno con casa en él construida, ubicado en Tequixquiac, México; que mide y linda: AL NORTE.—En dos líneas, 15.00 metros y 15.00 metros con Alfonso Luna y Domingo Estrada, AL SUR 31.00 metros con Avenida Juárez, AL ORIENTE, en dos líneas, 6.00 metros con Alfonso Luna y 26.00 metros con Calle Porfirio Díaz, Y AL PONIENTE, 32.00 metros con María Dolores Hernández.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en GACETA DE GOBIERNO y en el periódico EL NOTICIERO, que se editan en la Ciudad de Toluca, México; se expide el presente en la Ciudad de Zumpango, Méx., a los quince días del mes de Diciembre de 1977.—Doy Fé.—El Secretario del Juzgado, **P. D. Fernando Laguna Martínez.**—Rúbrica.

772.—11, 14 y 18 marzo.

## JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

## EDICTO

EXPEDIENTE NUMERO 280/1978. FRANCISCA PLATA LOPEZ, promueve diligencias de Información de Dominio sobre una Fracción de Terreno, ubicado en la Avenida José María Pino Suárez, S/N., en el Pueblo de Santa Ana Tlapaltitlán, (ubicado precisamente junto a la casa número 92), con las siguientes medidas. AL NORTE.—13.50 metros, lineales, con terreno propiedad de el Señor Raymundo Morales. AL SUR.—13.00 metros lineales, con calle Avenida José María Pinosuarez S/N. AL ORIENTE.—8.00 metros lineales con Fracción de terreno Propiedad de el señor Crispín Peralta. AL PONIENTE.—8.00 metros lineales, con casa propiedad de la señora Juana Romero viuda de Lozada. El objeto es obtener título supletorio de dominio. Para su publicación por tres veces de tres en tres días en Gaceta de Gobierno y Heraldo de Toluca, Toluca, México a veintisiete de febrero de mil novecientos setenta y ocho.—Doy fe.—C. Segundo Secretario, **P. D. Luisa García Romero.**—Rúbrica.

775.—11, 14 y 18 marzo.

## JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE VALLE DE BRAVO

## E D I C T O

C. GENARO PLIEGO MAÑÓN.

Presente.

En el expediente marcado con el número 181/977, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre USUCAPION, le demanda el señor SABAS CABRERA URBINA, respecto de un predio rústico de su propiedad, ubicado en el Municipio de Zacazonapan, correspondiente a este Distrito Judicial, dicho inmueble se denomina "LAS LOMAS" correspondiente a la Fracción C-2 de la ex-hacienda de Santa María Zacazonapan, con una superficie de 124-26-65 ha., con las siguientes medidas y colindancias: NORTE 1,520.00 metros con Jesús Ballesteros Chaparro antes hoy de Humberto Pérez Hernández; AL SUR en tres líneas de 575.00, 830.00 y 150.00 Metros, con Rodolfo López, Tomás Tafoya y Pedro Gómez; AL ORIENTE en dos líneas de 295.00 y 920.00 Metros con Manuel Cruz, Esteban Vértiz y Antonio Benítez y al PONIENTE 390.00 Metros con Maximiliano Osorio.

Dicho inmueble se encuentra inscrito debidamente a su nombre, en el Registro Público de la Propiedad de este Distrito Judicial, bajo el asiento número 18, a fojas 55 frente y vuelta del libro Primero, volumen XI de Títulos Traslativos de Dominio, de fecha 24 de junio de 1936.

En virtud de desconocer su domicilio, se les emplaza en términos del artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles, para su publicación por tres veces consecutivas de ocho en ocho días para que en un término de TREINTA DIAS a partir de la última publicación, conteste la demanda, quedando las copias de traslado en la Secretaría del Juzgado a su disposición, con el apercibimiento de Ley y deberá señalar domicilio para posteriores notificaciones en esta Cabecera Distrital.—Doy fe.—Valle de Bravo, Méx., Enero 24 de 1978.—El C. Secretario del Juzgado, **J. Severiano González G.**—Rúbrica.

773.—11, 21 y 30 marzo.

## JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

## E D I C T O

EXPEDIENTE No. 250/78 ARCADIO VALENZUELA CUENCA, promueve diligencias de Información de Dominio, de un inmueble denominado "LA ROSITA", ubicado en Tlacotepec, Mpio. y Dto. de Toluca, que mide y linda: NORTE, 15.00 Mts. con el Sr. Eutimio Vallejo; SUR, 9.10 Mts. con la Sra. Rosa Cuenca Ortiz; AL ORIENTE, 115.00 Mts. con Privada del Cedrito; PONIENTE, 112.30 Mts. con los Sres. Prisciliano Orán, Raúl Bravo y Lázaro Valenzuela Burgos, para su publicación en la Gaceta del Gobierno y otro periódico de mayor circulación de esta Ciudad, por tres veces de tres en tres días.—Toluca, México, a lo. de marzo de 1978.—Doy fe.—El C. Primer Secretario, **Lic. Perfecto Díaz Maldonado.**—Rúbrica.

777.—11, 14 y 18 marzo

## JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

## E D I C T O

PRISCILIANO GOMEZ GONZALEZ, promueve Información de Dominio de un inmueble ubicado en el No. 45 del Camino viejo a Temoaya del Barrio de Tlacopa, de esta Ciudad de Toluca: NORTE, 17.10 Mts. Agapito González, SUR, 17.10 Mts. Agapito González, ORIENTE, 7.90 Mts. Eusebio Rodríguez; PONIENTE, 7.90 Mts. Camino Real a Temoaya. Para su publicación Gaceta del Gobierno y otro periódico por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo. Toluca, Méx., a primero de marzo de mil novecientos setenta y ocho.—Doy fe.—El Secretario, **Rogerio Díaz Franco.**—Rúbrica.

783.—11, 14 y 18 marzo.

## JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

## E D I C T O

EXP. No. 285/78, CASILDA ANGELES PANUCENO, promueve diligencias de Información Ad-perpetuum, respecto de un predio ubicado en Santa Ana Tlapatlilán, México, que mide y linda: al Norte 15.95 metros con terreno de la Sucesión del señor Anastacio Villanueva, al Sur 15.85 metros con Calle de su ubicación, Av. Independencia S/N al oriente 70.00 metros con casa y terreno propiedad de la sucesión de el señor Silvano Cuarto y al Poniente 74.00 metros con casa y terreno de el señor Felipe Angeles Peña, el objeto es obtener título supletorio de dominio para su publicación: por tres veces de tres en tres días en la Gaceta de Gobierno y el Noticiero de esta Ciudad, Toluca, México a veintisiete de febrero de mil novecientos setenta y ocho.—Doy fe.—C. Primer Secretario, **P. D. José Ortiz Mondragón.**—Rúbrica.

774.—11, 14 y 18 marzo.

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANCINGO

## E D I C T O

LORENZO ROGEL GUADARRAMA, promueve en el expediente 52/978, diligencias INFORMACION DE DOMINIO, fin acreditar la posesión que dice tener sobre una fracción de terreno denominado de Propiedad Privada; ubicado en el Poblado de Totolmajas, Mpio. de Villa Guerrero, Méx., con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE; 134.50 Mts., con Camino y Otilón y Rosendo Méndez; AL SUR; 155.00 Mts., con J. Carmen Rogel R., AL ORIENTE; 71.00 Mts., con Camino y Seferino Hernández; AL PONIENTE; 75.20 Mts., con Carretera; con una superficie total de 10,588.46 M2.

Cumplimiento artículo 2898 Código Civil en vigor; para su publicación por tres veces de tres en tres días periódicos "GACETA GOBIERNO DEL ESTADO" y "EL NOTICIERO" editanse Toluca, México expido el presente en: Tenancingo, México, a los veintiocho días del mes de febrero de mil novecientos setenta y ocho.—Doy fe.—El Secretario, **Lic. J. Trinidad Pantoja Alva.**—Rúbrica.

779.—11, 14 y 18 marzo.

## JUZGADO 3o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

## E D I C T O

RAFAEL DAVILA REYES:

CARLOS LOPEZ RAYAS, en el expediente marcado con el número 2829/977, que se tramita en este Juzgado le demanda en la vía Ordinaria Civil, la Usucapion del lote de terreno marcado con el número 37, Manzana 5, de la Colonia México, Segunda Sección, ubicado en este Municipio que mide y linda: AL NORTE; 25.00 Mts. con lote 36; AL SUR; 25.00 Mts. con lote 38; AL ORIENTE; 8.00 Mts. con lote 19; AL PONIENTE; 8.00 Mts. con Calle Salvador Díaz; Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca a Juicio dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de estos edictos quedando en la Secretaría de este Juzgado a su disposición las copias simples del traslado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en "La Gaceta del Gobierno", que se edita en Toluca, Méx., se expide el presente en Ciudad Netzahualcóyotl, Méx., a los quince días del mes de febrero de mil novecientos setenta y ocho.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acdos. del Juzgado Tercero de lo Civil, **C. Joaquín Ramírez Estacilla.**—Rúbrica.

785.—11, 21 y 30 marzo.

## JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE VALLE DE BRAVO

## EDICTO

MARCIANO BERNAL REYES.—En la vía de Jurisdicción Voluntaria, promueve Diligencias de Información de Dominio, con el fin de acreditar la posesión que dice tener respecto de un terreno de labor de común repartimiento, ubicado en Santa María, Municipio de San José Villa de Allende, México, el cual mide y linda: NORTE 71.20 Metros con ALFONSO JUAREZ COLIN, SUR 75.00 metros con CAÑO DE AGUA y BRUNO IRINEO TERCERO, ORIENTE 128.00 Metros con ALFONSO JUAREZ COLIN y BALTAZAR CUEVAS ALEMAN, PONIENTE 123.00 Metros con CARRETERA QUE VA A LAS CASITAS; Con una superficie aproximada de 9,905.22 Metros Cuadrados.

Para su publicación, por tres veces consecutivas, de tres en tres días, en los periódicos Gaceta de Gobierno del Estado, y uno de mayor circulación en la Capital del Estado, Valle de Bravo, México, a 6 de marzo de 1978.—El Secretario del Juzgado, C. Severiano González Romero.—Rúbrica.

780.—11, 14 y 18 marzo.

## JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE VALLE DE BRAVO

## EDICTO

MARIA PAULIN DE GALLARDO, en la vía de Jurisdicción Voluntaria, promueve Diligencias de Información de Dominio, a efecto de acreditar la posesión que dice tener, respecto de un terreno ubicado en la Rancharía de Godines Tehuastepec, Municipio de Valle de Bravo, México el cual mide y linda: NORTE 70.00 Metros con CARLOS GOMEZ, SUR 95.00 Metros con FRANCISCO LOPEZ OESTE 152.00 Metros con REFUGIO AGUILAR, ESTE en tres líneas: La primera de 94.00 Metros la Segunda de 23.00 Metros y la Tercera de 120.00 Metros con FERNANDO BERNAL y PABLO BERNAL; Con una Superficie aproximada de 2008.00 Metros Cuadrados.

Para su publicación por tres veces consecutivas, de tres en tres días en los periódicos Gaceta de Gobierno del Estado, y uno de Mayor Circulación en la Capital del Estado, Valle de Bravo, México, a 6 de Febrero de 1978.—El Secretario del Juzgado, C. Severiano González Romero.—Rúbrica.

781.—11, 14 y 18 marzo.

## JUZGADO 3o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

## EDICTO

INMOBILIARIA LOSCAR:

OFELIA TORRES MENA, en el expediente marcado con el número 2605/977, que se tramita en este Juzgado la demanda en la vía Ordinaria Civil, la Usucapción del lote de terreno marcado con el número 4 Manzana 18; de la Colonia Popular denominada MODELO, ubicado en este Municipio que mide y linda: AL NORTE: 18.00 Mts. con lote 2; AL SUR: 18.00 Mts. con lote 6; AL ORIENTE: 9.00 Mts. con Calle 12; AL PONIENTE: 9.00 Mts. con lote 3; Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca a Juicio dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de estos edictos, quedando en la Secretaría de este Juzgado a su disposición las copias simples del traslado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en "La Gaceta del Gobierno" que se edita en Toluca, Méx., se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los quince días del mes de febrero de mil novecientos setenta y ocho.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acos. del Juzgado Tercero de lo Civil, C. Joaquín Ramírez Escamilla.—Rúbrica.

784.—11, 21 y 29 marzo.

## JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

## EDICTO

EXP. No. 281/78 FRANCISCA PLATA LOPEZ, promueve diligencias de información de Ad perpetuam respecto de un terreno ubicado en San Miguel Almoloyán Municipio de Almoloya de Juárez, México, que mide y linda al norte 52.85 metros con terreno de Luciano Sánchez Al Sur en dos líneas 29.00 y 17.00 metros con terreno propiedad de Trinidad Sánchez, Oriente 89.35 metros con Carretera de Terracería a San Miguel Almoloyán, al Poniente 80.00 metros con terreno de Pedro Alvarez y José Mauricio el objeto es obtener título supletorio de dominio para su publicación por tres veces de tres en tres días en la Gaceta de Gobierno y el Heraldo de esta Ciudad, Toluca, México a 27 de febrero de 1978.—Doy fe.—C. Primer Secretario, P. D. José Ortiz Mondragón.—Rúbrica.

776.—11, 14 y 18 marzo.

## AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

## DELEGACION EJECUTIVA HACENDARIA DE CD.

NEZAHUALCOYOTL

## CITATORIO

C. REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA FISICA O MORAL Y/O PROPIETARIO DEL FRACCIONAMIENTO "EL BARCO SEGUNDA SECCION"

Haciéndose una búsqueda en los archivos de la Oficina Rentística a que corresponde jurisdiccionalmente el Fraccionamiento "EL BARCO SEGUNDA SECCION", se encontró omiso el registro del domicilio del propietario del mismo y el registro de la citada Unidad Habitacional antes dicha, por lo que de conformidad con los Artículos 79-Bis Fracción X y 82 Fracción II inciso b) del Código Fiscal vigente en el Estado de México, sírvase Usted señalar domicilio legal dentro del Estado, o de lo contrario ésta Delegación Ejecutiva Hacendaria Zona Oriente, lo cita para que comparezca personalmente a las Diez horas del día 4 de marzo de 1978, en las Oficinas de ésta Dependencia ubicada en Av. Sor Juana Inés de la Cruz Núm. 546 Colonia Benito Juárez, Cd. Nezahualcóyotl, Méx., con el objeto de darle a conocer el incumplimiento de sus obligaciones Fiscales derivadas del desarrollo urbano citado, apercibido que de no señalar domicilio ni presentarse, se le hará de su conocimiento a través de las subsiguientes publicaciones, conforme a la Ley de la materia.

Cd. Nezahualcóyotl, Méx., Febrero 27 de 1978.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION

EL DELEGADO EJECUTIVO HACENDARIO

C.P. LADISLAC ZEPEDA MENA.—Rúbrica.

743.—9 y 11 marzo.

**DIRECCION GENERAL DE HACIENDA**

SECCION: Procuraduría Fiscal. NUMERO DE OFICIO 208-DGH-2-2618/77.

ASUNTO: Se notifica Liquidación y Mandamiento de Ejecución.

Toluca, Méx., 19 de septiembre de 1977.

**C. REPRESENTANTE LEGAL**

Y/O PROPIETARIO DEL FRACCIONAMIENTO

NETZAHUALCOYOTL SEGUNDA SECCION.

Con fundamento en el artículo 82 Fracción II del Código Fiscal del Estado, se le notifica lo siguiente:

**CONSIDERANDO**

1.—Que en visita practicada por el personal de la Dirección General de Hacienda del Gobierno del Estado de México, el día 12 de mayo de 1977, en el inmueble conocido como Netzahualcóyotl Segunda Sección, que se localiza en Cd. Netzahualcóyotl, Méx., que tiene las siguientes medidas y colindancias: al Norte en aproximadamente 180.00 mts. con Av. Los Pirules y Colonia Netzahualcóyotl Tercera Sección y 165.00 mts. con la Av. Los Pirules y Colonia Maravillas; al Sur en aproximadamente 315.00 mts. con calle Atzayacatl y Colonia El Porvenir; al Oriente en aproximadamente 85.00 mts. con calle Tenochtitlán y Colonia Netzahualcóyotl Primera Sección y al Poniente en aproximadamente 95.00 mts. con Av. Siete y lmites con el Distrito Federal, con una superficie aproximada de 29,050 M2., se detectó que dicho inmueble se encuentra totalmente fraccionado formándose aproximadamente siete manzanas interceptadas por ocho calles de Norte a Sur con una diagonal y dos calles de Oriente a Poniente.

2.—Que según informes de la Dirección del Registro Público de la Propiedad contenidas en el oficio número 221-OR-16/143/77 de 4 de julio de 1977, el fraccionamiento denominado Netzahualcóyotl Segunda Sección no aparece inscrito como tal en el Registro Público de la Propiedad del Distrito Judicial de su jurisdicción.

3.—Que el C. Representante Legal Y/O propietario de la Unidad Habitacional Netzahualcóyotl Segunda Sección, al dividir en lotes formando calles Y/O servidumbres de paso, el inmueble en cuestión coincidió con la situación que el artículo 307 Bis de la Ley de Hacienda del Estado considera como hecho generador del Impuesto sobre Fraccionamientos, consecuentemente tal persona física o moral está obligada al pago del mencionado gravámen a partir del 15 de julio de 1972, conforme a la tarifa que corresponde al tipo de Fraccionamiento Habitacional Popular Urbano caso "A".

4.—Que en términos del artículo 3o. del Código Fiscal del Estado las obligaciones fiscales derivadas de la Ley de Ingresos o de otras Leyes se originarán cuando se realicen las situaciones que coincidan con las que las Leyes señalen, aún cuando aquellas constituyan infracciones a disposiciones legales.

5.—Que en virtud de que el Representante Legal Y/O propietario de la Unidad Habitacional Netzahualcóyotl Segunda Sección, no proporcionó dentro de los plazos señalados respectivos a la Dirección General de Hacienda, el presupuesto aprobado de las obras de urbanización, esta Dependencia con apoyo en lo preceptuado por los artículos 15, 16, 88 y relativos del Código Fiscal del Estado fija como base de liquidación de los derechos de supervisión de obras a razón de \$4.50 (CUATRO PESOS 50/100 M.N.) por metro de vialidad, que comprenden 8,715 metros cuadrados.

6.—Que atento a que la multicitada persona moral Y/O persona física el inmueble en mérito sin haber cumplido con sus obligaciones fiscales tomando en cuenta el monto de los Impuestos y derechos omitidos la capacidad económica del causante, y su capacidad intelectual para conocer las consecuencias del incumplimiento a sus obligaciones fiscales, sin perjuicio de que estas omisiones se pongan en conocimiento de las autoridades fiscales competentes, es procedente se requiera a la persona moral Y/O persona física propietaria de la Unidad Habitacional denominada Netzahualcóyotl Segunda Sección, el pago, además de los Impuestos y Derechos, recargos a partir de julio de 1972, sanciones equivalentes a tres tantos de los créditos omitidos y los honorarios de notificación correspondientes.

En esa virtud, se formula la siguiente:

**LIQUIDACION**

- a).—Impuesto sobre Fraccionamientos con base en el artículo 307 Bis de la Ley de Hacienda del Estado de México. \$ 406,700.00
- b).—Derechos de supervisión de obras con base en el artículo 335 Fracción X de la Ley General de Hacienda del Estado de México \$ 39,217.50
- c).—Derechos de conexión al sistema de agua con base en el artículo 335 Fracción XI de la Ley General de Hacienda del Estado de México. \$ 188,825.00
- d).—Derechos de conexión al sistema de alcantarillado con base en el artículo 335 Fracción XII de la Ley General de Hacienda del Estado de México. \$ 203,350.00
- e).—Impuesto para el Fomento de la Educación Pública en el Estado, con base en en los artículos 301 al 304 de la Ley General de Hacienda del Estado de México. \$ 125,713.88

f).—Recargos por el pago extemporáneo en los términos del artículo 2o. de las Leyes de Ingresos del Estado de México por los años de 1972 a 1975.	\$ 356,608.36
g).—Recargos por pago extemporáneo en los términos del artículo tercero de la Ley de Ingresos del Estado de México para los años de 1976 y 1977	\$ 607,198.02
h).—Sanción con fundamento en lo dispuesto por el artículo 213 Fracción XXV en relación con el artículo 217 Fracción IX en vigor hasta el 22 de enero de 1977 y Fracción VIII del citado precepto Fiscal del Estado de México.	\$ 2'891,419.14
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 4'819,031.90</b>

En esa virtud, con fundamento en los artículos 93 al 96 y relativos del Código Fiscal del Estado de México, se nombra a la C. ROSALINDA UBANDO CORIA para que notifique la citada liquidación al Representante Legal Y/O propietario del fraccionamiento Netzahualcóyotl Segunda Sección y se requiera para que efectúe el pago de la cantidad de ..... \$4'819,031.90 (CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS DIECINUEVE MIL TREINTA Y UN PESOS 90/100 M.N.), en la Caja de la Dirección General de Hacienda del Estado dentro de los diez días siguientes al del requerimiento, apercibido que de no hacerlo en el plazo citado se le embargarán y en su caso se rematarán bienes suficientes de su propiedad que basten a cubrir el adeudo fiscal más accesorios legales en términos de la Ley de la Materia.

A T E N T A M E N T E .  
 SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.  
 EL DIRECTOR GENERAL DE HACIENDA.  
 Lic. Román Ferrat Solá.—Rúbrica.

747.—9 y 11 marzo.

**ACTA DE REQUERIMIENTO**

Cd. Nezahualcóyotl, Méx., Marzo 1o. de 1978

El Suscrito ROSALINDA UBANDO CORIA, designada Notificador Ejecutor en el mandamiento contenido en el oficio que antecede, a efecto de cumplir con lo ordenado por el C. DIRECTOR GENERAL DE HACIENDA con fundamento en el Artículo 96 y relativos del Código Fiscal del Estado, requiere al Representante Legal de la persona física o moral Y/O propietario del Fraccionamiento NEZAHUALCOYOTL, SEGUNDA SECCION, que se localiza en Cd. Nezahualcóyotl, Méx., para que efectúe el pago de la cantidad de \$4'819,031.90 (CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS DIECINUEVE MIL TREINTA Y UN PESOS 90/100 M.N.), por concepto de Impuestos, Derechos y demás accesorios, según liqui-

dación que antecede en la caja de la Dirección General de Hacienda dentro de los diez días siguientes al del presente; apercibido que de no hacerlo, se le embargarán bienes suficientes para garantizar el crédito insoluto, así como los vencimientos y gastos a que alude el Artículo 95 del citado Ordenamiento.

EL NOTIFICADOR EJECUTOR

**C. ROSALINDA UBANDO CORIA.—Rúbrica.**

746.—9 y 11 marzo.

**DIRECCION GENERAL DE HACIENDA**

Sección: Procuraduría Fiscal.—Número de Oficio: 208-DGH-2-2619/77.

Toluca, Méx., a 19 de septiembre de 1977.

**ASUNTO: Se notifica Liquidación y Mandamiento de Ejecución.**

C. PRESIDENTE LEGAL

Y/O PROPIETARIO DEL FRACCIONAMIENTO

NETZAHUALCOYOTL PRIMERA SECCION.

Con fundamento en el artículo 82 Fracción II del Código Fiscal del Estado, se le notifica lo siguiente:

C O N S I D E R A N D O

1.—Que en vista practicada por el personal de la Dirección General de Hacienda del Gobierno del Estado de México, el día 12 de mayo de 1977, en el inmueble conocido como Netzahualcóyotl Primera Sección que se localiza en Cd. Netzahualcóyotl, Méx., que tiene las siguientes medidas y colindancias: al Norte en aproximadamente 525.00 mts. con la Av. Pirules y Colonia Maravillas; al Sur en aproximadamente 50.00 mts. con calle Atzayacatl y Colonia Perete, 100.00 mts. con la Colonia Los Volcanes y 300.00 mts. con la calle Geometría Colonia México Tercera Sección; al Oriente en aproximadamente 150.00 mts. y 240.00 mts. con la Colonia México Tercera Sección; al Poniente en aproximadamente 85.00 mts. con calle Tenochtitlán y Colonia Netzahualcóyotl Segunda Sección y al Suroeste 310.00 con la Colonia Perete y la Colonia Porvenir, con una superficie aproximada de 106,800 M2; se detectó que dicho inmueble se encuentra totalmente fraccionado formándose aproximadamente veinte manzanas con cinco fracciones de manzana que se complementan con las de la Colonia vecina interceptadas por once calles de Norte a Sur y tres calles de Oriente a Poniente.

2.—Que según informes de la Dirección del Registro Público de la Propiedad contenidas en el oficio número 221-OR-16/142/77 de fecha 5 de julio de 1977, el fraccio-

(pasa a la siguiente página).

namiento denominado Netzahualcóyotl Primera Sección, no aparece inscrito como tal en el Registro Público de la Propiedad del Distrito Judicial de su jurisdicción.

3.—Que el C. Representante Legal y/o propietario de la Unidad Habitacional Netzahualcóyotl Primera Sección, al dividir en lotes formando calles y/o servidumbres de paso, el inmueble en cuestión coincidió con la situación que el artículo 307 Bis. de la Ley de Hacienda del Estado considera como hecho generador del Impuesto sobre Fraccionamientos, consecuentemente tal persona física o moral está obligada al pago del mencionado gravámen a partir del 15 de julio de 1972, conforme a la tarifa que corresponde al tipo de Fraccionamiento Habitacional Popular Urbano caso "A".

4.—Que en términos del artículo 3o. del Código Fiscal del Estado las obligaciones fiscales derivadas de Ley de Ingresos o de otras Leyes se originarán cuando se realicen las situaciones que coincidan con las que las Leyes señalen, aún cuando aquellas constituyan infracciones a disposiciones legales.

5.—Que en virtud de que el Representante Legal y/o propietario de la Unidad Habitacional Netzahualcóyotl Primera Sección, no proporcionó dentro de los plazos señalados respectivos a la Dirección General de Hacienda, el presupuesto aprobado de las obras de urbanización, esta Dependencia con apoyo en lo preceptuado por los artículos 15, 16, 88 y relativos del Código Fiscal del Estado fija como base de liquidación de los derechos de supervisión de obras a razón de \$4.50 (CUATRO PESOS 50/100 M.N.) por metro cuadrado de vialidad, que comprende 32,040 metros cuadrados.

6.—Que atento a que la multicitada persona moral y/o persona física fraccionó el inmueble en mérito sin haber cumplido con sus obligaciones fiscales tomando en cuenta el monto de los Impuestos y derechos omitidos la capacidad económica del causante, y su capacidad intelectual para conocer las consecuencias del incumplimiento a sus obligaciones fiscales, sin perjuicio de que éstas omisiones se pongan en conocimiento de las autoridades competentes, es procedente se requiera a la persona moral y/o persona física propietaria de la Unidad Habitacional denominada Netzahualcóyotl Primera Sección, el pago, además de los Impuestos y Derechos, recargos, a partir de julio de 1972, sanciones equivalentes a tres tantos de los créditos omitidos y los honorarios de notificación correspondiente.

En esa virtud, se formula la siguiente:

LIQUIDACION

a).—Impuesto sobre Fraccionamientos con base en el artículo 307 Bis de la Ley de Hacienda del Estado de México. \$ 1'495,208.00

b).—Derechos de supervisión de obras con base en el artículo 335 Fracción X de la Ley General de Hacienda del Estado de México.	\$ 144,180.00
c).—Derechos de conexión al sistema de agua con base en el artículo 335 Fracción XI de la Ley General de Hacienda del Estado de México.	\$ 694,200.00
d).—Derechos de conexión al sistema de alcantarillado con base en el artículo 335 Fracción XII de la Ley General de Hacienda del Estado de México.	\$ 747,600.00
e).—Impuesto para el Fomento de la Educación Pública en el Estado, con base en los artículos 301 al 304 de la Ley General de Hacienda del Estado de México.	\$ 462,177.00
f).—Recargos por el pago extemporáneo en los términos del artículo 2o. de las Leyes de Ingresos del Estado de México por los años de 1972 a 1975.	\$ 1'311,042.09
g).—Recargos por pago extemporáneo en los términos del artículo tercero de la Ley de Ingresos del Estado de México para los años de 1976 y 1977.	\$ 2'232,314.91
h).—Sanción con fundamento en los dispuesto por el artículo 213 Fracción XXV en relación con el artículo 217 Fracción 9 en vigor hasta el 22 de enero de 1977 y Fracción VIII del citado precepto vigente a partir del 23 de enero del mismo año, del Código Fiscal del Estado de México.	\$ 10'630,071.00
<b>T O T A L:</b>	<b>\$ 17'716,785.00</b>

En esa virtud, con fundamento en los artículos 93 al 96 y relativos del Código Fiscal del Estado de México, se nombra al **C. Rosalinda Ubando Coria**, para que notifique la citada liquidación al Representante Legal y/o propietario del Fraccionamiento Netzahualcóyotl Primera Sección y se le requiera para que efectúe el pago de la cantidad de \$17'716,785.00 (DIECISIETE MILLONES SETECIENTOS DIECISEIS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.), en la Caja de la Dirección General de Hacienda del Estado dentro de los diez días siguientes al del requerimiento, apercibido que de no hacerlo en el plazo citado se le embargarán y en su caso se rematarán bienes suficientes de su propiedad que basten a cubrir el adeudo fiscal más accesorios legales términos de la Ley de la Materia.

Atentamente.—Sufragio Efectivo. No Reelección.—El Director General de Hacienda, **Lic. Román Ferrat Solá**.—Rúbrica.

**ACTA DE REQUERIMIENTO**

Cd. Nezahualcóyotl, Méx., Marzo 10. de 1978

El Suscrito ROSALINDA UBANDO CORIA, designada Notificador Ejecutor en el mandamiento contenido en el Oficio que antecede, a efecto de cumplir con lo ordenado por el C. DIRECTOR GENERAL DE HACIENDA con fundamento en el Artículo 96 y relativos del Código Fiscal del Estado, requiere al Representante Legal de la persona física o moral Y/O propietario del Fraccionamiento NEZAHUALCOYOTL PRIMERA SECCION, que se localiza en Cd. Nezahualcóyotl, Méx., para que efectúe el pago de la cantidad de \$17'716,785.00 (DIECISIETE MILLONES SETECIENTOS DIECISEIS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.), por concepto de Impuestos, Derechos y demás accesorios, según liquidación que antecede en la caja de la Dirección General de Hacienda dentro de los diez días siguientes al del presente; apercibido que de no hacerlo, se le embargarán bienes suficientes para garantizar el crédito insoluto, así como los vencimientos y gastos a que alude el Artículo 95 del citado Ordenamiento.

EL NOTIFICADOR EJECUTOR

C. ROSALINDA UBANDO CORIA.—Rúbrica.

744.—9 y 11 marzo.

**DIRECCION GENERAL DE HACIENDA**

Sección: Procuraduría Fiscal.—Número de Oficio: 208-DGH-2-2627-77.

**Asunto: Se notifica Liquidación y Mandamiento de Ejecución.**

Toluca, Méx., a 19 de septiembre de 1977.

C. REPRESENTANTE LEGAL  
Y/O PROPIETARIA DEL FRACCIONAMIENTO  
NETZAHUALCOYOTL TERCERA SECCION.

Con fundamento en el artículo 82 Fracción II del Código Fiscal del Estado, se le notifica lo siguiente:

**CONSIDERANDO**

1.—Que en visita practicada por el personal de la Dirección General de Hacienda del Gobierno del Estado de México, el día 2 de mayo de 1977, en el inmueble conocido como Netzahualcóyotl Tercera Sección, que se localiza en Cd. Netzahualcóyotl, Méx., que tiene las siguientes medidas y colindancias: al Norte en aproximadamente 200.00 mts. con la Colonia Juárez Pantitlán; al Sur en aproximadamente 185.00 mts. con Av. Los Pirules y Colonia Netzahualcóyotl Segunda Sección; al Oriente en aproximadamente 130.00 mts. con la Colonia Maravillas y al Poniente en aproximadamente 58.00 mts. con la

Av. Siete y límites con el Distrito Federal, con una superficie aproximada de 22,535 M2; se detectó que dicho inmueble se encuentra totalmente fraccionado formándose aproximadamente cuatro manzanas y una fracción de manzana que se complementa con otra de la Colonia Maravillas interceptadas por cinco calles de Norte a Sur y una calle de Oriente a Poniente.

2.—Que según informes de la Dirección del Registro Público de la Propiedad contenidas en el oficio número 221-OR-16/150/77 de 4 de julio de 1977, el fraccionamiento denominado Netzahualcóyotl Tercera Sección, no aparece inscrito como tal en el Registro Público de la Propiedad del Distrito Judicial de su jurisdicción.

3.—Que el C. Representante Legal y/o propietario de la Unidad Habitacional Netzahualcóyotl Tercera Sección, al dividir en lotes formando calles y/o servidumbres de paso, el inmueble en cuestión coincidió con la situación que el artículo 307 Bis de la Ley de Hacienda del Estado considera como hecho generador del Impuesto sobre Fraccionamientos, consecuentemente tal persona física o moral está obligada al pago del mencionado gravámen a partir del 15 de julio de 1972, conforme a la tarifa que corresponde al tipo de fraccionamiento habitacional popular urbano caso "A".

4.—Que en términos del artículo 3o. del Código Fiscal del Estado las obligaciones fiscales derivadas de la Ley de Ingresos o de otras Leyes se originarán cuando se realicen las situaciones que coincidan con las que las Leyes señalen, aún cuando aquellas constituyan infracciones a disposiciones legales.

5.—Que en virtud de que el Representante Legal y/o propietario de la Unidad Habitacional Netzahualcóyotl Tercera Sección, no proporcionó dentro de los plazos señalados respectivos a la Dirección de Hacienda, el presupuesto aprobado de las obras de urbanización, ésta Dependencia con apoyo en lo preceptuado por los artículos 15, 16, 88 y relativos del Código Fiscal del Estado fija como base de liquidación de los derechos de supervisión de obras a razón \$4.50 (CUATRO PESOS 50/100 M.N.) por metro cuadrado de vialidad, que comprende 6,761 metros cuadrados.

6.—Que atento a que la multicitada persona moral y/o persona física fraccionó el inmueble en mérito sin haber cumplido con sus obligaciones fiscales tomando en cuenta el monto de los Impuestos y derechos omitidos la capacidad económica del causante, y su capacidad intelectual para conocer las consecuencias del incumplimiento a sus obligaciones fiscales, sin perjuicio de que éstas omisiones se pongan en conocimiento de las autoridades competentes, es procedente se requiera a la persona moral y/o persona física propietaria de la Unidad Habitacional denominada Netzahualcóyotl Tercera

(Pasa a la siguiente Pág.)

sección, el pago, además de los Impuestos y Derechos, recargos, a partir de julio de 1972, sanciones equivalentes a tres tantos de los créditos omitidos y los honorarios de notificación correspondientes.

En esa virtud, se formula la siguiente:

LIQUIDACION

a).—Impuestos sobre Fraccionamientos con base en el artículo 307 Bis de la Ley de Hacienda del Estado de México.	\$ 315,490.99
b).—Derechos de supervisión de obras con base en el artículo 335 Fracción X de la Ley de Hacienda del Estado de México.	\$ 30,424.50
c).—Derechos de conexión al sistema de agua con base en el artículo 335 Fracción XI de la Ley General de Hacienda del Estado de México.	\$ 146,477.50
d).—Derechos de conexión al sistema de alcantarillado con base en el artículo 335 Fracción XII de la Ley General de Hacienda del Estado de México.	\$ 157,745.00
e).—Impuesto para el Fomento de la Educación Pública en el Estado, con base en los artículos 301 al 304 de la Ley General de Hacienda del Estado de México.	\$ 97,520.55
f).—Recargos por el pago extemporáneo en los términos del artículo 2o. de las Leyes de Ingresos del Estado de México por los años de 1972 a 1975.	\$ 276,633.29
g).—Recargos por pago extemporáneo en los términos del artículo tercero de la Ley de Ingresos del Estado de México para los años de 1976 y 1977.	\$ 471,024.26
h).—Sanción con fundamento en los dispuesto por el artículo 213 Fracción XXV en relación con el artículo 217 Fracción IX en vigor hasta el 22 de enero de 1977 y Fracción VIII del citado precepto vigente a partir del 23 enero del mismo año, del Código Fiscal del Estado de México.	\$ 2'242,972.65

**TOTAL:** \$ 3'738,287.75

En esa virtud, con fundamento en los artículos 93 al 96 y relativos del Código Fiscal del Estado de México, se nombra al **C. Rosalinda Ubando Coria**, para que notifique la citada liquidación al Representante Legal y/o propietario del Fraccionamiento Netzahualcóyotl Tercera Sección y se le requiere para que efectúe el pago de la cantidad de \$3'738,287.75 (TRES MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS 75/100 M.N.), en la Caja de la Di-

rección General de Hacienda del Estado dentro de los diez días siguientes al del requerimiento, apercibido que de no hacerlo en el plazo citado se le embargarán y en su caso se rematarán bienes suficientes de su propiedad que basten a cubrir el adeudo fiscal más accesorios legales en términos de la Ley de la Materia.

Atentamente,—Sufragio Efectivo. No Reelección.—El

Director General de Hacienda, **Lic. Román Ferrat Solá.**—  
Rúbrica. 749.—9 y 11 Marzo

ACTA DE REQUERIMIENTO

Cd. Netzahualcóyotl, Méx., Marzo 1o. de 1978

El Suscrito ROSALINDA UBANDO CORIA, designada Notificador Ejecutor en el mandamiento contenido en el Oficio que antecede, a efecto de cumplir con lo ordenado por el C. DIRECTOR GENERAL DE HACIENDA con fundamento en el Artículo 96 y relativos del Código Fiscal del Estado, requiere al Representante Legal de la persona física o moral Y/O propietario del Fraccionamiento NEZAHUALCOYOTL TERCERA SECCION, que se localiza en Cd. Netzahualcóyotl, Méx., para que efectúe el pago de la cantidad de \$3'738,287.75 (TRES MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS 75/100 M.N.), por concepto de Impuestos, Derechos y demás accesorios, según liquidación que antecede en la caja de la Dirección General de Hacienda dentro de los diez siguientes al del presente; apercibido que de no hacerlo, se le embargarán bienes suficientes para garantizar el crédito insoluto, así como los vencimientos y gastos a que alude el Artículo 95 del citado Ordenamiento.

EL NOTIFICADOR EJECUTOR

**C. ROSALINDA UBANDO CORIA.**—Rúbrica.

745.—9 y 11 marzo.

**PODER EJECUTIVO DEL ESTADO**

**Gobernador Constitucional del Estado,**  
**Dr. JORGE JIMENEZ CANTU.**

**Secretario General de Gobierno,**  
**C. P. JUAN MONROY PEREZ.**

**Oficial Mayor de Gobierno,**  
**Lic. JOSE ANTONIO MUÑOZ SAMAYOA.**